

DECRETO DE ALCALDIA N.º 1966 /

ZAPALLAR, 09 SET. 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y la sentencia de proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 3638/2017, de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento Inventario de Activo Fijo.
2. El artículo 14º del Reglamento indicado precedentemente, el cual dispone lo siguiente: "Cada oficina, Dirección o Departamento Municipal, deberá designar a un funcionario que se encargará de mantener el control de los bienes que tendrá a cargo de su unidad"
3. El Decreto de Alcaldía N° 722/2018, de fecha 09 de febrero de 2018, mediante el cual se designan a diversos funcionarios del Departamento de Salud con responsabilidad en materia de inventario de activo fijo.
4. Que, por razones de buen servicio, se requiere actualizar el registro de encargados en materia de activo fijo, atendido a que, en la actualidad, varias personas designadas en el decreto precitado ya no cumplen funciones en el Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. **DEJÁSE SIN EFECTO** los nombramientos en materia de gestión y control de inventarios de activo fijo en el Departamento de Salud Municipal, individualizados en el Decreto de Alcaldía N° 722/2018, de fecha 09 de febrero de 2018.
- II. **NÓMBRESE** a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que a continuación se indican en calidad de **ENCARGADO, COORDINADOR** y

DESIGNADO en materia de Inventario de Activo Fijo en esa repartición, según el siguiente recuadro:

Nº	Dirección	Director, jefe, Encargado	Coordinador	Funcionario Designado
1	Dirección de Salud Municipal	Carmen Altimira Muñoz, Directora de Salud	Luz Marcela Manríquez Flores	DESAM: Claudia Acevedo Fernández. CESFAM Zapallar, EMR Laguna Cachagua: Andrea Jaure Minay CESFAM Catapilco, EMR La Hacienda, Blanquillo: Ana Silva Fernández.

III.-ESTABLÉCESE que los nombramientos indicados en el numeral anterior, comenzarán a regir desde la total tramitación el presente acto administrativo.

IV.- NOTIFÍQUESE a los interesados por parte del señor Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección de Salud Municipal
3. Oficina de Transparencia
4. Unidad de Activos fijos
5. ARCHIVO Secretaria Municipal

CIL / JUR / DESAM / lmmf/ asr.

